



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°023-2024-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 23 de febrero del 2024.

VISTO:

El acta de sesión de concejo ordinaria, de fecha 23 de febrero del 2024, estando en estación de despacho, se presentó la carta N°005-2024-MDSJB-CPDSPSySS-LATP-P, el cual anexa el dictamen N°002-2024-CPDSPSySS-MDSJB, donde se aprueba por unanimidad la autorización para el reconocimiento del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE VASO DE LECHE DE LA MDSJB, para el presente año fiscal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes Mencionadas;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece respecto de los Acuerdos, o siguiente: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional(...).";

Que, el numeral 2.1) del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, refiere respecto a la Organización del Programa del Vaso de Leche, que "En cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional; tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización; (...). El alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal mediante resolución de alcaldía, (...)."; así también el numeral 2.2) del citado artículo, establece que "(...) Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.";

Que, estando en estación de despacho, se presentó la carta N°005-2024-MDSJB-CPDPSySS-LATP-P, el cual anexa el dictamen N°002-2024-CPDPSySS-MDSJB, donde se aprueba por unanimidad la autorización para el reconocimiento del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE VASO DE LECHE DE LA MDSJB, para el presente año fiscal, así mismo se tiene el informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la aprobación de la conformación del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE VASO DE LECHE DE LA MDSJB;

Que, visto el Informe N°049-2024-MDSJB/GDES, de fecha 20 de febrero del 2024, por el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, remite el informe correspondiente de la solicitud de reconocimiento del comité de vaso de leche, así mismo solicita se designe a la Lic. Jacqueline Ayala Ledesma, para que pueda asumir como el miembro I, de precitado comité;

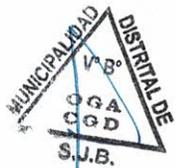
En ese sentido se pasó a la ronda de consulta y absolución de estas por ello se acordó;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el voto Unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE VASO DE LECHE DE LA MDSJB, para el presente año fiscal, por los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	CARGO
Ing. Wilmer V. Prado Estrella	Alcalde de la MDSJB	Presidente
Lic. Jacqueline Ayala Ledesma	Sub Gerente de Servicios y Programas Sociales de la MDSJB	Miembro I
Lic. Esthersita Cuya Huamani	CLASS - SJB	Miembro II
Ing. Félix Romisoncco Huancahuari	Agencia Agraria Ayacucho	Miembro III
Sra. Mariella Vizcarra Flores	Representante de la OSB de PVL zona I	Miembro IV
Sra. Laura Chumbe Esquibel	Representante de la OSB de PVL zona II	Miembro V
Sra. Luz Consuelo Quispe Chuchon	Representante de la OSB de PVL zona III	Miembro VI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Programa de Vaso de Leche y demás áreas complementarias, hacer de cumplimiento estricto del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO
OFICINA GENERAL ACGO

San Juan
Distrito moderno y seguro